

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: RUBEN DARIO GÓMEZ CENTENO
DEMANDADO: ELEVACON S.A.S.
RADICADO: 680014105001-2019-00271-00

680014105001-2019-00271-00
Auto Sustanciación No. 061

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑA CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se abstiene el Despacho de reconocer personería para actuar como apoderada sustituta de la demandante a ASLHEY ALDAIR ECHEVERRI VESGA, teniendo en cuenta que el memorial de sustitución no está suscrito por la actual apoderada de la demandante, la estudiante JENNIFER PAOLA LÓPEZ PINZÓN, ni se acredita la calidad de estudiante de Derecho adscrita a Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia de aquella.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^B Valbuena Hdez.
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ